



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00101-26 00512-26 Rectificación Llamados a Concurso MPD (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-65-E-JUSNEU-TSJ, inciso 5°) se dispuso llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a, categoría MF7, con destino en la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-88-E-JUSNEU-TSJ incisos 1°) y 2°) se dispusieron los llamados a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la contratación de dos (2) Prosecretarios/as, categoría MF7, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, uno con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes y el otro con asiento de funciones en la ciudad de Villa La angostura, ambos bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Victoria Romera en el primer caso, y/o hasta la reincorporación de la Dra. Julieta González en el segundo caso.

Que teniendo en cuenta los perfiles de puesto aprobados para dichos cargos, corresponde rectificar los nombres de los mismos, siendo el nombre correcto "Funcionario/a Letrado/a, categoría MF7".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Rectificar el inciso 5°) del Decreto N° DECRE-2026-65-E-JUSNEU-TSJ, donde dice "Prosecretario/a", deberá leerse "Funcionario/a Letrado/a", manteniéndose en lo demás lo allí dispuesto.

2°) Rectificar los inciso 1°) y 2°) del Decreto N° DECRE-2026-88-E-JUSNEU-TSJ, donde dice "Prosecretario/a", deberá leerse "Funcionario/a Letrado/a", manteniéndose en lo demás lo allí dispuesto.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

